



DECRETO N° **3801**

TEMUCO,

03 SEP 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : STEVENSON ACUÑA YULY GRACIELA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 11.700.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : EXCESO PAGO PERMISO CIRCULACION 1°
CUOTA AÑO 2013 VEHICULO PATENTE DJTC 42-3, POR CODIFICACION DEL SII ERRONEA

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001 (\$ 11.700.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Depto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)

642.505